C O P I A .--- A C U E R D O # 118 (de 7 de febrero de 1933).---------

Por el cual se declaran de utilidad, necesidad y conveniencia públicas u-nas fajas de terreno, para el ensanche y mejoramiento de algunas calles p blicas.----El Concejo Municipal de Envigado, en uso de las atribuciones q le confiere el Art. 169 de la Ley 4a de 1913.----------

A C U E R D A: Art. I.-Declárase de utilidad, necesidad y conveniencia pú blicas las siguiente fajas de terreno, comprendidas por las siguientes ca lles: a) Una faja para el ensanche de la avenida de "Cristo Rey", de prop dad de los señores Oscar y Mauricio Botero, la cual da frente a la Escuel Modelo; b) Una faja en la calle "Pedro Uribe" entre las calles de "Alejan-dro Velez y Giraldo", comprendiendo terrenos de los mismos señores Botero y señoritas Ana Felisa o Justiniana Ochoa P.--c) Una faja de terreno en la terminación de la calle de "Aranzazu", en propiedad de la señora Dolores Gonzalez v. de G. hasta la entrada a la propiedad"El Guímaro".----------

d)Una faja de terreno situada en el punto denominado "La Escuadra", trasv sal entre la calle "Aranzazu" y el camino que gira a "Rosellón", la cual es de propiedad de herederos del señor Victor Calle.----------

Art. 2.-Igualmente, declárase de utilidad, necesidad y conveniencia públi-cas las siguientes fajas de terreno, situadas en la Fracción de Sabaneta: a) Una faja de propiedad de la señorita Maximina Garcés, correspondiente a la prolongación de la calle que pasa por el atrio de la iglesia de dicha Fracción, en su parte sur y que viene a formar esquina en la casa del señ Manuel J. Mesa.----b) Una faja situada contigua a la plaza pública de la Fracción, y que es de propiedad de los señores Segismundo Garcés e hijos.--c) Las calles que, por motivo de urbanización, hecha por los señores Manue J. Mesa y Vicente Vásquez, cedieron al Municipio para el ensanche de dicha Fracción;----d) Una pequeña faja situada en la terminal de la calle que, partiendo de la plaza, conduce a la Estación del Ferrocarril, contigua a dicha Estación.----------

Art. 3.-Autorízase por este mismo Acuerdo al señor Personero Municipal pa ra que proceda a la negociación de dichas fajas, con sus correspondientes dueños, lo cual hará mediante contratos ad-referendum.----------

Art. 4.- Los gastos que demande el arreglo o ensanche de estas calles, se tomará de la partida destinada para arreglo de plazas y calles.----------

Art. 5.-Este Acuerdo regirá desde su sanción.----------

Dado en Envigado, a siete de febrero de mil novecientos treinta y tres d

pués de haber sido discutido y aprobado en dos debates verificados en días distintos.--El Presidente, Francisco Restrepo M..---El Secretario Misael Osorio.----------

Recibido el once de febrero de mil novecientos treinta y tres y al estudio del sr Alcalde. Aldemar Lotero U. Srio.----------

ALCALDIA MUNICIPAL.--Envigado Febrero once de mil novecientos treinta y tres.--Publíquese y ejecútese.Benjamín Vallejo U. --Aldemar Lotero U

En doce de febrero de mil novecientos treinta y tres, día de concurso se publicó el anterior Acuerdo por bando en la plaza de mercado. Aldemar Lotero U. Srio.

Es fiel copia

Envigado, Marzo 2 de 1933

Aldemar Lotero U.

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 6 de marzo de 1933 y a
despacho.
por EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECCION PRIMERA
Medellín, 11 de marzo de 1933
APROBADO.
Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Por El Secretario de Gobierno,
El Subsecretario,